



**CC. DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA COMISION DE HACIENDA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.**

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, nos dirigimos a Ustedes para hacer de su conocimiento que, derivado de las necesidades que nos llaman a servir a la comunidad colimense, solicitamos su invaluable apoyo para que, previa sustanciación del trámite correspondiente, se autorice por parte del H. Congreso del Estado otorgarle a la sociedad que habita en nuestro Municipio los beneficios fiscales que corresponden a los accesorios de multas viales e Impuesto Predial, entendiéndose como tales **la condonación del 100% de recargos generados en el año 2018 y anteriores para multas viales, así como la condonación del 100% de multas por pago extemporáneo y recargos generados hasta 2018, a quienes paguen la totalidad de su adeudo o realicen pagos parciales del mismo, por ejercicios fiscales completos en Impuesto Predial, solicitamos que ambos estímulos sean vigentes hasta el 31 de Octubre del presente ejercicio fiscal.**

Con esta petición, este H. Ayuntamiento da cumplimiento a lo que expresa el numeral 121 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

Sin otro particular, reciban saludos cordiales.

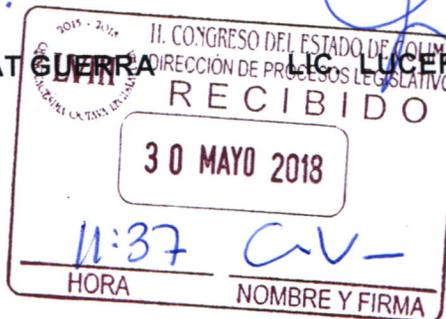
A T E N T A M E N T E.
COLIMA, COL., 28 DE MAYO DE 2018.

DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO
Presidente Municipal Interino

C. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA
Síndico Municipal

**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA
ÁLVAREZ**
Regidora

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora





**LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO
HERNÁNDEZ**
Regidor



LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ
Regidora



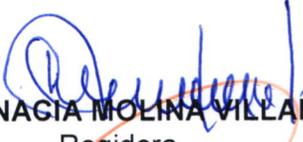
LIC. GERMÁN SANCHEZ ÁLVAREZ
Regidor

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
Regidora



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
Regidor

C.P JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor



LIC. IGNACIA MOLINA VILLAREAL
Regidora



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
Regidora



PROFA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO
Regidora



ING.FRANCISCO SANTANA ROLDÁN
Secretario del H. Ayuntamiento





= = = EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,-----

CERTIFICA:

= = = Que en la **Sesión Ordinaria** celebrada por el H. Cabildo el día **29 de mayo de 2018**, correspondiente al **Acta N° 134**, en el **DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, el pleno aprobó por unanimidad de votos solicitar al H. Congreso del Estado, se autorice otorgarle a la sociedad que habita en nuestro Municipio los beneficios fiscales que corresponden a los accesorios de multas viales e Impuesto Predial, entendiéndose como tales la **condonación del 100% de recargos generados en el año 2018 y anteriores para multas viales, así como la condonación del 100% de multas por pago extemporáneo y recargos generados hasta 2018, a quienes paguen la totalidad de su adeudo o realicen pagos parciales del mismo, por ejercicios fiscales completos en Impuesto Predial, solicitamos que ambos estímulos sean vigentes hasta el 31 de Octubre del presente ejercicio fiscal.**-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-----



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

FSR*lore